



PS/1185

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-3-4-0000661 Montevideo, 18 JUN. 2021

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en misión oficial en la ciudad de Goma, República Democrática del Congo, para realizar una "Visita Inspectiva al Batallón Uruguay IV desplegado en el área de misión MONUSCO – República Democrática del Congo", desde el 21 de junio hasta el 1º de julio de 2021;

RESULTANDO: I) que para realizar la citada visita, el Jeraarca dispuso la concurrencia del Comandante en Jefe del Ejército y de un oficial superior pertenecientes al Comando General del Ejército;

II) que el traslado de los antes citados, desde y hacia la ciudad de Kigali, República de Ruanda hasta la ciudad de Goma, República Democrática del Congo, se realizará por medio de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: que es de sumo interés la participación en la citada visita, la cual se enmarca dentro de la necesidad de comprobar la eficiencia operativa del Batallón Uruguay IV desplegado en la República Democrática del Congo, en cumplimiento de las misiones asignadas por el mandato de las Naciones Unidas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009, Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y Nº 188/015, de 13 de julio de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 460/020, de 20 de abril de 2020;

2021-3-4-0000661

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1º. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Goma, República Democrática del Congo, al Comandante en Jefe del Ejército, General de Ejército Gerardo Daniel Fregossi Álvarez y al Coronel Gerardo Dattele Sosa, para realizar una "Visita Inspectiva al Batallón Uruguay IV desplegado en el área de misión MONUSCO – República Democrática del Congo", desde el 21 de junio hasta el 1º de julio de 2021.

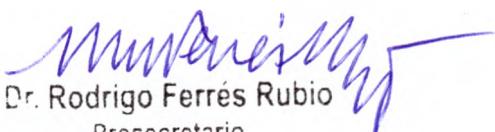
2º. Otórgase a cada uno de los integrantes 6 (seis) días de viáticos al 100% de la ciudad de Goma, por un importe diario de U\$S 205,00 (dólares estadounidenses doscientos cinco con 00/100) y 4 (cuatro) días abatidos al 40% por un importe diario de U\$S 82,00 (dólares estadounidenses ochenta y dos con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 3.116,00 (dólares estadounidenses tres mil ciento dieciséis con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo - San Pablo - Addis Ababa - Kigali (Ruanda) - Doha - San Pablo - Montevideo, la suma total de hasta U\$S 6.700,00 (dólares estadounidenses seis mil setecientos con 00/100).

4º. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República